



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

c/ Rafael Alberti, 19 – 41750 Los Molares (Sevilla) – CIF: P-4106300-I
Tfno: 955833701 – Fax: 955833911

EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día nueve de abril de dos mil diez, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la constitución de un derecho de superficie sobre una parcela de propiedad municipal, en calle Pintor, nº 1, del Polígono Industrial “La Chapa”, de Los Molares, para la construcción y gestión de una zona lúdico-deportiva y de restauración.

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Molares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: constitución de un derecho de superficie sobre una parcela de propiedad municipal, en calle Pintor, nº 1, del Polígono Industrial “La Chapa”, de Los Molares.
- b) Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Utrera, al Tomo 2071, Libro 48, Folio 111, Finca 2393.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Plazo de duración del derecho:*

La duración del derecho de superficie será de veinticinco años (25), a partir de la fecha de formalización en escritura pública.

5. *Canon:*

El concesionario vendrá obligado al pago del canon anual que ofrezca en su proposición. El canon inicial es de 3.000,00 euros, al alza.

6. *Garantía provisional:*

La garantía provisional es de 1.000,00 euros

7. *Garantía definitiva:*

El adjudicatario deberá constituir garantía definitiva correspondiente al 5% de la valoración del suelo.

8. *Criterios de adjudicación:*

Establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

9. *Reversión por transcurso del plazo:*

Finalizado el derecho de superficie por el transcurso del plazo, se producirá la reversión a favor del Ayuntamiento de las obras e instalaciones, adquiriendo el Ayuntamiento lo construido sin necesidad de indemnizar al adjudicatario.

10. *Gastos e impuestos:*

Todos los gastos e impuestos que se deriven con motivo de la constitución del derecho de superficie serán de cuenta del adjudicatario.

11. *Lanzamiento:*

El adjudicatario estará obligado a dejar libre y vacío el inmueble y las instalaciones, a disposición del Ayuntamiento de Los Molares, reconociendo la potestad de este último para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento una vez finalizado el plazo de la explotación originaria.



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

c/ Rafael Alberti, 19 – 41750 Los Molares (Sevilla) – CIF: P-4106300-I
Tfno: 955833701 – Fax: 955833911

12. *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Los Molares
- b) Domicilio: c/ Rafael Alberti, 19.
- c) Código postal y localidad: 41750 Los Molares.
- d) Teléfono: 95 583 37 01.
- e) Fax: 95 583 39 11.

13. *Proposiciones de los interesados:*

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Documentación que integrará las ofertas: La descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro de Documentos de esta Corporación
- d) Horario de presentación de ofertas: De lunes a viernes de 9,00 a 14,00.

14. *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Los Molares
- b) Domicilio: c/ Rafael Alberti, 19
- c) Localidad: Los Molares

15. *Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria donde pueden obtenerse los pliegos: www.losmolares.es.*

Los Molares, 19 de abril de 2010
EL ALCALDE,

-José M^a Moreno Pérez-